

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ADMINISTRACIÓN INTERNA

DECRETO EXENTO N° 1049,

SAN PABLO, 17 de Marzo de 2016.-

Vistos

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley 19.130, del 09.03.92 y 19602 del 25-03-99.
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don **OMAR ALVARADO AGÜERO** como Alcalde de la comuna de San Pablo.
- 4.- Mediante Decreto Alcaldicio N° 77 de fecha 29 de enero de 2016, se nombra al Funcionario Municipal Sr. Rubén Rodríguez Sandoval como Secretario Municipal Suplente.

CONSIDERANDO:

- Oficio N° 804 de fecha 28 de enero de 2016 del Gobierno Regional de los Lagos el cual autoriza el llamado a licitación pública para la ejecución del proyecto denominado **“Adquisición e Instalación y Equipamiento Alumbrado Público San Pablo”** Código BIP 30359776-0.
- Decreto Exento N° 340 de fecha 29 de enero de 2016, correspondiente al llamado de licitación pública para la **“Adquisición e Instalación y Equipamiento Alumbrado Público San Pablo”** Código BIP 30359776-0.
- Acta de Apertura de fecha 10 de marzo de 2016.
- Informe de Adjudicación de fecha 14 de marzo de 2016.

DECRETO

ADJUDÍQUESE, la licitación pública N° 2943-10-LR16 a través del portal www.mercadopublico.cl la ejecución del proyecto denominado **“Adquisición e Instalación y Equipamiento Alumbrado Público San Pablo”** Código BIP 30359776-0, al oferente **Elec Chile Compañía Industrial de Productos Eléctricos Ltda.** R.U.T. 79.658.640-0 por un monto de \$757.146.200.- (setecientos cincuenta y siete millones ciento cuarenta y seis mil doscientos pesos) IVA incluido, plazo de ejecución 140 días corridos, contados desde el acta de entrega de terreno.

IMPÚTESE, los gastos al Fondo Nacional de Desarrollo Regional F.N.D.R. año 2016.

PUBLÍQUESE, esta resolución en el Portal del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

OAA/RRS/MMS/rpf